

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Levantamiento Topográfico Catastral						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
Verificar los límites de un inmueble y dar certidumbre a los propietarios y dependencias públicas y privadas en cuanto a las medidas y superficies del predio						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 fracción VIII, 17, 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de Clave y Valor Catastral y Acta Circunstanciada			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Sin vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
			x			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Para obtener medidas, colindancias y superficie reales			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si en todos los casos, ya que es el objetivo del levantamiento topográfico			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.- Formato de solicitud debidamente llenado			SI		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:					Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004	
EN CASO DE COLONIAS						
*Testimonio notarial						
*Contrato de compra-venta, cesión o donación						
*Certificado (original)				1		
*Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS)						
*Título, certificado o cesión de derechos agrarios						
*Inmatriculación Administrativa o judicial						

<p><b>EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES</b></p> <p>1.-Copia simple de la escritura certificada, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indiviso), en caso de traspaso anexar:</p> <p>*Contrato de compra venta y poder notarial o sentencia de adjudicación</p> <p>*Manifestación de Traslado de Dominio (en su caso)</p> <p>*Identificación Oficial del Propietario (INE, Cédula profesional o pasaporte vigente al 200%)</p> <p>*C.U.R.P. de propietario (actualizado)</p> <p>*Último recibo de pago del impuesto predial</p> <p>*Croquis de ubicación</p> <p>*Carta de presentación del notario (en su caso)</p> <p>*Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario), copia credencial de elector testigos</p> <p>*Identificación oficial del Gestor (en su caso)</p> <p>*Cubrir el pago de derechos correspondientes</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis</p> <p>Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004</p> <p>Reglamento Interno de Catastro Municipal</p>
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			
<p>1.- Formato de solicitud debidamente llenado</p> <p>2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p><b>EN CASO DE COLONIAS</b></p> <p>*Testimonio notarial</p> <p>*Contrato de compra-venta, cesión o donación, certificado (original)</p> <p>*Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis</p> <p>Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004</p>

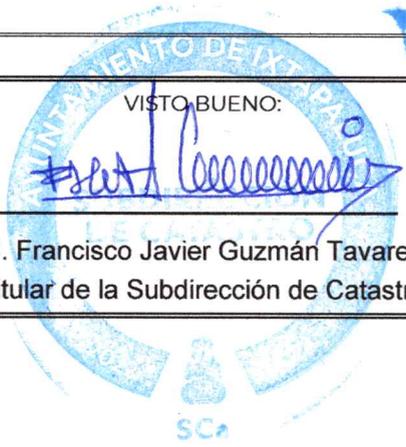
<p>autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS)</p> <p>* Titulo, certificado o cesión de derechos agrarios, ejidales o comunales</p> <p>*Inmatriculación Administrativa o judicial</p> <p><b>EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES</b></p> <p>1.-Copia certificada de la escritura, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indivisos)</p> <p>2.-Manifestacion de Traslado de Dominio (en su caso)</p> <p>3.- Identificación Oficial del Propietario al 200%</p> <p>4.- C.U.R.P. de propietario (actualizado)</p> <p>5.- Último recibo de pago del impuesto predial</p> <p>6.- Croquis de ubicación</p> <p>7.- Poder Notarial del Representante Legal (en su caso)</p> <p>8.- Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario o apoderado), copia credencial de elector testigos</p> <p>9. Identificación oficial del gestor (en su caso)</p> <p>10.- Acta Constitutiva</p> <p>11.- Cubrir el pago de derechos correspondientes</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p>	<p>Reglamento Interno de Catastro Municipal</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis</p> <p>Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004</p> <p>Reglamento Interno de Catastro Municipal</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<p>1.- Formato de solicitud debidamente llenado</p> <p>2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p><b>EN CASO DE COLONIAS</b></p> <p>*Testimonio notarial</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis</p> <p>Manual catastral del Estado de México ACC003</p>

<p>*Contrato de compra-venta, cesión o donación, certificado (original)</p> <p>*Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS)</p> <p>*Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales</p> <p>*Inmatriculación Administrativa o judicial</p> <p><b>EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES</b></p> <p>1.-Copia certificada de la escritura, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indivisos)</p> <p>2.-Manifestacion de Traslado de Dominio (en su caso)</p> <p>3.- Identificación Oficial del Propietario</p> <p>4.- C.U.R.P. de propietario (actualizado)</p> <p>5.- Último recibo de pago del impuesto predial</p> <p>6.- Croquis de ubicación</p> <p>7.- Carta de presentación del notario (en su caso)</p> <p>8.- Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario), copia credencial de elector testigos</p> <p>9. Identificación oficial del gestor (en su caso)</p> <p>10.- Cubrir el pago de derechos correspondientes</p>		<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>1</p>	<p>ACC004</p> <p>Reglamento Interno de Catastro Municipal</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis</p> <p>Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004</p>
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistir a la ventanilla</li> <li>2. Solicita informes</li> <li>3. Solicita requisitos</li> <li>4. Reúne los requisitos</li> <li>5. Llena el formato de solicitud</li> <li>6. Ingresa documentación</li> <li>7. Se le asigna folio</li> <li>8. Se realiza el pago correspondiente</li> <li>9. Se le signa fecha y hora para inspección</li> </ol>		

	10. Se realiza la visita		11. Regresa a la oficina de catastro para recibir levantamiento topográfico	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles			
COSTO:	VARIABLE	Fundamento Jurídico: De acuerdo a la tarifa publicada en el Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de la Subdirección de Recaudación			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se negará el servicio cuando no se cumplan con todos los requisitos, no se encuentre dentro de nuestra jurisdicción, sea un inmueble irregular, no se acredite el interés jurídico y legítimo, etc			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica toda vez que se entrega un acuerdo de erradicación			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Administración y Finanzas			Subdirección de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en C. Ángel Martínez Chavarría			
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Ixtapaluca Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	597-285-00	2067	N/A	N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar mi trámite vía internet?				
RESPUESTA:	No, ya que se debe realizar la integración del expediente físico				

<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Los documentos que se presentan para el trámite, se quedan?
<b>RESPUESTA:</b>	No, se les regresan el día que vienen a recoger su documento
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Se puede realizar el trámite por medio de un tercero?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, mediante carta poder
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____ Arq. Oscar Ortiz Gálvez Enlace de Mejora Regulatoria	 _____ C. Francisco Javier Guzmán Tavares Titular de la Subdirección de Catastro	14/02/2024.